TIPO	PERSONA QUE OCUPA LA VACANTE MEDIANTE ART. 34	PLAZA	PERIODO	JUSTIFICACION
Inicial	ENRIQUE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TRASPLANTES	16 DE FEBRERO AL 15 DE AGOSTO DE 2007	De conformidad con el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y considerando la importancia que tiene para el Centro Nacional de Trasplantes las responsabilidades y atribuciones que recaen en el Director del Registro Nacional de Trasplantes, a continuación se enumeran y describen dichas funciones con el objeto de justificar la ocupación de dicha plaza. Director del RNT, le compete: 1. Establecer medidas para asegurar la adecuada operación y actualización del Registro Nacional de Trasplantes. (Reglamento Interior SS 2007) 2. Coordinar los métodos de asignación de órganos a nivel nacional. (Reglamento Interior SS 2007) 3. Vigilar la asignación de órganos, tejidos y células dando aviso de cualquier irregularidad a la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios. (Reglamento Interior SS 2007) 4. Coordinar un sistema estadístico nacional en el que se refleje el estado de los trasplantes del país. (Reglamento Interior SS 2007) 5. Coadyuvar a que los profesionales que intervengan en trasplantes cumplan con la normatividad vigente. (Reglamento Interior SS 2007) a. La Dirección del Registro Nacional de Trasplantes deberá mantener actualizada la información de todos los avisos de defunción por muerte cerebral que informen los establecimientos de salud.(Manual de Procedimientos) b. La Dirección del Registró Nacional de Trasplantes tiene la responsabilidad de registrar todas las defunciones por muerte cerebral que informen los establecimientos de salud, detallando los casos que se concreten en donación, así como las causas de los que no se concreten. (Manual de Procedimientos) c. La Dirección del Registro Nacional de Trasplantes tiene la responsabilidad de mantener la operatividad y facilidad de acceso al sistema informático del RNT. (Manual de Procedimientos) d. A través de la subdirección de Informática y estadísticas tiene la responsabilidad de generar los informes y reportes estadísticos mensuales correspondientes. (Manual de Procedimientos) e. La Dirección del Registro Nacional de Trasplantes es responsable de la aplicación de los Lineamientos para la asignación y distribución de órganos y tejidos así como los mecanismos de coordinación con las instituciones de salud. (Manual de Procedimientos) f. La Dirección del Registro Nacional de Trasplantes tiene la responsabilidad de informar a la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Cenatra cualquier irregularidad detectada con respecto a las actividades de los establecimientos que cuentan con licencia. (Manual de Procedimientos) La desatención de estas funciones y responsabilidades puede tener un impacto muy desfavorable en el sistema nacional de trasplantes, entre los profesionales de la salud, la población que requiere recibir un trasplante y sobre todo en la confianza que se ha logrado desarrollar a lo largo de muchos años entre la población general.

Formato Art. 34

INFORME DE NOMBRAMIENTO AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)

Este documento, debidamente llenado en todos los campos y firmado (uno para cada nombramiento), deberá ser difundido en el portal de Internet de la dependencia u órgano desconcentrado, según corresponda, y remitirse en original a la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal en un plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se lleve a cabo la autorización del nombramiento.

Dependencia/Órgano Desconcentrado:	**CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES**		
Señale con una X en cada paréntesis la combinación que corresponda a la causa de excepción por la que se autoriza el nombramiento *(Anexar al presente formato la justificación por la que se autoriza el nombramiento y copia del nombramiento)*	**PELIGRE O SE ALTERE:**		
	El orden social ( )	Los servicios públicos ( )	La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país (X)
	COMO CONSECUENCIA DE:		
	Desastres producidos por fenómenos naturales ( )	Caso fortuito o de fuerza mayor ( )	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)
INFORMACIÓN			
(X) **Ocupación por seis meses máximo**	( ) **Ocupación por prorroga de cuatro meses máximo**		
Nombre del puesto:	**DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE TRASPLANTES**		
Código del Puesto:	**12-Q00-1-CFMB002-0000002-E-C-A**		
Causas o motivos por los que se considera que la persona cubre el perfil del puesto:	**ES DOCTOR GENERAL, CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA Y CERTIFICACION EN TERAPIA INTENSIVA CON DIPLOMADO EN TRASPLANTE DE ORGANOS TORACICOS, PRESTANDO SUS SERVICIOS EN EL SEGURO SOCIAL EN EL ÁREA DE CIRUGIA CARDIACA (TRASPLANTES DE CORAZON), CON UNA ANTIGÜEDAD APROXIMADA DE 20 AÑOS .**		
Fecha en que se lleva a cabo el nombramiento:	*Día:16*	*Mes:FEBRERO*	*Año:2007*
Fecha en que concluye el nombramiento:	*Día:15*	*Mes:AGOSTO*	*Año:2007*
Fecha máxima para emitir convocatoria:	*Día:20*	*Mes:ABRIL*	*Año:2007*
Dirección electrónica en la que se podrá consultar esta información en Internet:	*.www.cenatra.gob.mx*		

NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA U ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, EN SU CASO, DEL OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA O EQUIVALENTE EN EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
ARTURO DIB KURI	
NOMBRE DE LA PERSONA SUJETA A NOMBRAMIENTO TEMPORAL	FIRMA Manifiesto no haber sido designado anteriormente bajo el supuesto del artículo 34 de la LSPCAPF
ENRIQUE MARTINEZ GUTIERREZ	

SELLO DE CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA APF

NOTA: La persona nombrada deberá recibir el informe de los asuntos de su competencia y los recursos financieros, humanos y materiales que por virtud del puesto se tengan asignados; al concluir la vigencia de su nombramiento, estará obligado a entregar el informe relativo a los asuntos atendidos durante su gestión, así como los recursos asignados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO EXCLUSIVAMENTE Y NO TIENE EFECTOS DE NOMBRAMIENTO

Folio (URHYPAPF) _____